



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día catorce de septiembre de dos mil nueve, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

8°.III. EXPEDIENTE 532/2009-URIC DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN MIGUEL. PROGRAMA URBAN: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente 532/2009-URIC que se tramita para adjudicar por tramitación de ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de servicio para la redacción del PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN MIGUEL. PROGRAMA URBAN, y **resultando:**

1°. El Consejo de la Gerencia en su sesión celebrada el pasado día 24 de julio de 2.009, aprobó la incoación del expediente de contratación 532/2009-URIC.

2°. La actuación a proyectar está incluida en el marco del Proyecto de Regeneración Social, Urbana y Económica del Casco Histórico de Alcalá de Guadaíra (Alcalá de Guadaíra-Centro Histórico) cofinanciado por la Unión Europea con cargo al FEDER, al amparo de la Iniciativa Urbana prevista dentro del Eje 5 de "Desarrollo sostenible urbano y local " del Programa Operativo FEDER 2007-2013 de Andalucía y por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

3°. El plazo inicial de duración del contrato es de dos meses.

4°. Desde el Dpto. de Urbanismo se invitaron a los siguientes profesionales:

- a) Cristina Rubiño García.
- b) Federico García Martínez.
- c) José Ignacio Monsalve Martínez.

5°. Durante **el plazo hábil abierto** que finalizaba a los diez días contados a partir del siguiente al de la recepción de las correspondientes notificaciones, se han presentado las proposiciones Cristina Rubiño García, Federico García Martínez y José Ignacio Monsalve Martínez.



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

CERTIFICADO (S2SECR)

6°. La Comisión Técnica Asesora procedió a la apertura de las ofertas constando el resultado en el Acta suscrita el día 8 de septiembre de 2009. Y con fecha 11 de septiembre de 2009 la Comisión Técnica Asesora procedió a la apertura del sobre B) constando el resultado en Acta suscrita en el mismo día.

7°. Con fecha 11 de septiembre de 2009 el supervisor municipal del contrato, Sr. Ramón Martín Tejedor, informa favorablemente oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por **Federico García Martínez que ofrece un precio de 31.800 euros**, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de **5.088 euros en concepto de IVA y un plazo de duración de dos meses.**

En consecuencia con lo anterior, y visto lo dispuesto en el art. 135 de la nueva Ley 30/07, de 30 de octubre de, Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de seis de sus nueve miembros de derecho, los votos a favor de cinco consejeros y la abstención del señor consejero don Francisco Javier Jiménez Rodríguez, por mayoría absoluta, acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para los trabajos de redacción de PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE SAN MIGUEL. PROGRAMA URBAN a Federico García Martínez, por el precio de **36.888 euros IVA incluido** (31.800 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 5.088 euros en concepto de IVA) y un plazo de duración del contrato de dos meses.

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en un plazo máximo de quince días hábiles, desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional, la siguiente documentación:

- Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 1.590 euros, (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
- Certificaciones positivas, expedidas respectivamente por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por el órgano de recaudación municipal, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.

Vº Bº
El Presidente



AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA – GERENCIA DE SERVICIOS URBANOS – <http://ciudadalcala.com>

Plaza del Duque nº 15 – 41500 – Alcalá de Guadaíra. – Tel. 954 979 200 – Fax 954 979 222 – e-mail: surbanos@alcalaguadaira.org